



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTSC/4/2014-2	Fecha dictamen	13/06/2014	Número dictamen	10/2014
Denominación	Expedientes de Sesiones del Consejo de Ministros				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte				
Resolución	Fecha	27/02/2015	BOE del 11 de marzo de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Fomento				
Resolución	Fecha	07/11/2018	BOE de 8 de diciembre de 2018		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social				
Resolución	Fecha	22/01/2015	BOE de 30 de enero de 2015		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				
Resolución	Fecha	04/11/2014	BOE de 13 de noviembre de 2014		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Resolución	Fecha	15/09/2016	BOE de 26 de septiembre de 2016		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad				
Resolución	Fecha	23/05/2019	BOE de 7 de junio de 2019		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo				
Resolución	Fecha	06/08/2020	BOE de 18 de agosto de 2020		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda				
Resolución	Fecha	11/02/2021	BOE de 24 de febrero de 2021		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Defensa				
Resolución	Fecha	19/07/2021	BOE de 19 de agosto de 2021		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia				
Resolución	Fecha	03/02/2022	BOE de 14 de febrero de 2022		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública				
Resolución	Fecha	27/06/2023	BOE de 3 de julio de 2023		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Secretaría General Técnica- Secretariado del Gobierno del Ministerio de la Presidencia / Secretaría General Técnica y Oficialía Mayor de los Departamentos Ministeriales/ Consejo de Ministros/ S.E. de Comunicación				
Función	Preparación de las sesiones del Consejo de Ministros / Potestad reglamentaria del Gobierno/ Acción de Gobierno				
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes				

Fecha inicio:	1957	Fecha fin:	abierta
---------------	------	------------	---------

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí	CP	Documentación generada por el Secretariado de Gobierno del Ministerio de la Presidencia
Eliminación total	Sí	1 año	Órdenes del día o índices, documentación presentada por otros departamentos ministeriales, referencias del Consejo de Ministros y borradores de actas
		25 años	Documentos sobre asuntos presentados por el Ministerio como proponente o como coproponente
Eliminación parcial	NO		
Sustitución del soporte	NO		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	25 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p>Los expedientes de Consejo de Ministros están formados por documentos que tienen una valoración diferente en cuanto al acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes del día o índices del Consejo de Ministros: son de acceso libre siempre y cuando no vayan en contra de la legislación vigente en materia de acceso. • Referencias del Consejo de Ministros: de libre acceso. • Asuntos presentados para su aprobación en Consejo de Ministros: son de libre acceso siempre y cuando no vayan en contra de la legislación vigente en materia de acceso. El derecho de los ciudadanos a la información debe ser ejercido ante los Departamentos ministeriales proponentes. (Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio de 1996 por el que se dictan las Instrucciones para la tramitación de asuntos en los órganos colegiados del Gobierno) • Borradores de las actas del Consejo de Ministros: si son deliberativas no son accesibles, en tanto en cuanto las deliberaciones del Consejo de Ministros son secretas (Art. 5.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno) si son recapitulativas y recogen los "asuntos aprobados y los informes emitidos", así como los asistentes y las indicaciones de lugar y hora, se entiende que esa información puede ser

	obtenida a través de las Referencias del Consejo de Ministros y en los asuntos presentados por los Ministerios para su aprobación.
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley de Procedimiento Administrativo. Título VI. Capítulo Primero. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general	17/07/1958
Decreto de 26 de julio de 1957 Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Título II. Capítulo Primero y Título III.	26/07/1957
Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1976 por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de asuntos en los órganos colegiados del Gobierno.	01/10/1976
Ley 10/1983 de organización de la Administración Central del Estado. Art. 5	16/08/1983
Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1983. Instrucciones para la tramitación de Asuntos del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Subsecretarios	16/11/1983
Acuerdo del Consejo de Ministros del 9 de octubre de 1987 por el que se modifican las instrucciones para la tramitación de asuntos del Consejo de Ministros y de la Comisión general de Subsecretarios, aprobada por el acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1983	09/10/1987
Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1989 por el que se aprueban las Instrucciones para la tramitación de asuntos en los órganos colegiados (texto refundido)	29/12/1989
Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban las directrices sobre la forma y estructura de los anteproyectos de Ley	15/11/1991
Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1996. Instrucciones para la tramitación de asuntos de los órganos colegiados del Gobierno	16/07/1996
Ley 50/1997 del Gobierno. Arts. 8, 18 y 22	27/11/1997

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Órdenes del día hasta 1983 e Índice Negro, Verde y Rojo a partir de esa fecha - Documentos que no son disposiciones: Extracto-Propuesta del Expediente - Proyecto de la Disposición - Memoria económica - Informes y dictámenes - Para los anteproyectos de ley: exposición de motivos y antecedentes - Versiones del texto - Texto definitivo: Modelo normalizado, denominado hoja de decisión hasta las Instrucciones de 1987, a partir de este momento, deja de figurar en la parte inferior de la hoja la palabra decisión. Original múltiple, en color blanco para el Ministerio proponente, en color verde para su custodia en el Secretariado de Gobierno. - Certificación de la aprobación por Consejo de Ministros: Sello con firma del Ministro Secretario del Consejo de Ministro en documento del texto definitivo. - Borrador del Acta del Consejo de Ministros - Referencias del Consejo de Ministros - Transcripción de la rueda de prensa del Ministro Portavoz 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de elaboración de disposiciones	Secretarías Generales Técnicas	Complementaria
Expedientes de publicación de disposiciones en el BOE	Secretariado del Gobierno	Complementaria
Propuestas e informes de asuntos para el Consejo de Ministros	Serie común a toda la A.G.E.: (otras unidades que intervienen en la propuesta y/o informe de asuntos que se elevan al Consejo de Ministros, distintas de la Vicesecretaría u órgano específico de las Secretarías Generales Técnicas)	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Efectos inmediatos de la valoración: Eliminación al año del fin de su tramitación de los índices, la documentación presentada por los otros departamentos Ministeriales, los borradores de las Actas y las referencias del Consejo de Ministros y eliminación a los 25 años para los asuntos presentados por el Ministerio proponente o coproponente, desde la firmeza de la resolución. La documentación anterior a 1957 será de conservación permanente.